ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **FABIO ALONSO LANCHEROS NARANJO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **19208336**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
3470	10/02/2006	09/03/2006	MEDICO PEDIATRA	$1'650.000	TUNJUELITO
3954	01/11/2006	15/11/2006	MEDICO PEDIATRA	$825.000	TUNJUELITO
4441	21/12/2006	31/12/2006	MEDICO PEDIATRA	$825.000	TUNJUELITO
1266	02/09/2009	28/02/2010	MEDICO PEDIATRA	$27'648.000	TUNAL
745	01/03/2010	30/09/2010	MEDICO PEDIATRA	$60'738.000	TUNAL
1830	01/10/2010	31/01/2011	MEDICO PEDIATRA	$38'796.000	TUNAL
516	01/02/2011	31/01/2012	MEDICO PEDIATRA	$132'438.000	TUNAL
1518	20/12/2012	19/01/2013	MEDICO PEDIATRA	$5'376.000	TUNAL
857	20/01/2013	14/09/2013	MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$72'683.520	TUNAL
2069	08/10/2013	07/01/2014	MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$24'810.240	TUNAL
1240	01/04/2014	28/02/2015	MEDICO PEDIATRA	$108'459.036	TUNAL
401	01/03/2015	31/12/2015	MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$95'826.432	TUNAL
770	01/01/2016	31/07/2016	MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$78'090.612	TUNAL
1329	01/07/2016	31/07/2016	MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$10'713.060+	TUNJUELITO
000188	01/08/2016	31/08/2018	MEDICO ESPECIALISTA - PEDIATRIA	$6'348.480	TUNAL
003810	01/09/2016	07/01/2017	MEDICO ESPECIALISTA - PEDIATRIA	$44'329.520	TUNAL
003829	08/01/2017	31/06/2017	MEDICO ESPECIALISTA - PEDIATRIA	$48'720.000	TUNAL
006641	01/07/2017	31/07/2017	PROFESIONALES CON ESPECIALIDAD	$5'460.000	TUNAL
006936	15/08/2017	31/08/2017	PROFESIONALES CON ESPECIALIDAD	$5'460.000	TUNAL
008402	01/09/2017	31/12/2017	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$45'283.680	TUNAL
002704	01/01/2018	30/06/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$62'077.428	TUNAL
009104	01/07/20178	31/08/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$16'211.290	TUNAL

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: 1>P61:GB>.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Quince (15) días del mes de Agosto del 2018 y tiene validez por Tres (03) meses a partir de su expedición

Luisa Fda. Gómez B.

LUISA FERNANDA GOMEZ BECERRA

DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Bautista	Asistente Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Líder OPS	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.